Expediente: **892/01-I4**
Carátula: **BUSTOS JOSE ANTONIO Y OTROS C/ T.A. LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - T.A. LA ESTRELLA S.R.L., -DEMANDADO
20202846948 - CERISOLA, CARLOS FRANCISCO-SINDICO DE LA QUIEBRA DE LA DEMANDADA
20274934132 - RODRIGUEZ, RODRIGO OSVALDO-ACTOR
20274934132 - BUSTOS, JOSE ANTONIO-ACTOR
20202846948 - GALILEA, JUAN JOSE-SINDICO DE LA QUIEBRA DE LA DEMANDADA
20274934132 - CORVALAN, HUGO OSVALDO-ACTOR
20274934132 - MILAD, EDUARDO JOSE-ACTOR
20274934132 - ACHA SANJINES, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO
20133398466 - LOPEZ, SERGIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20172678824 - FLECHA BUSS, -DEMANDADO
20172678824 - WYNGARRD, JORGE L. J.-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 892/01-I4

H105014818655

JUICIO: "BUSTOS, JOSE ANTONIO Y OTROS c/ T.A. LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO". EXPTE. N° 892/01-I4

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2023.

Proveyendo las presentaciones de fechas 04/12/23 y 05/12/23, efectuadas por el letrado Rodrigo Achá Sanjinés:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado y por cumplido con lo ordenado en el proveído de fecha 06/10/23.

I. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de fecha 27/09/23, constancia de inscripción de AFIP e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído: **Líbrese orden de pago** al letrado **Rodrigo Achá Sanjinés**, DNI n° 27.493.413, por la suma de **$341.211,60** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($310.192,36 en concepto de honorarios y $31.019,24 en concepto del 10% de aportes) en concepto de pago a cuenta de honorarios e intereses.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Abonar por ventanilla al letrado **Rodrigo Achá Sanjinés** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Rodrigo Achá Sanjinés

CUIT n°: 20-27493413-2

Matrícula: 6605

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200003489024

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000034890241

Monto total a debitar: $341.211,60

Monto en concepto de honorarios: $310.192,36

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $24.815,39

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $31.019,24.

Hágase saber a la oficiada que una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores

ll. Atento a lo solicitado por el letrado presentante en los ptos. II), III) y IV) de la presentación que antecede, motivaciones expuestas y constancias de la presente incidencia, **pase la misma a despacho para el estudio y resolución de la regulación de honorarios y sanciones** peticionadas.- GIH 892/01-I4

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.